

ANEXO I

Antecedentes del Sistema de Construcción de Entramado de Madera para uso de estructuras portantes de edificios para declararlo Sistema “Tradicional”.

- A. La Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda, dentro del marco de la Agenda 2030 – ODS, está promoviendo la descentralización productiva de los sistemas constructivos, el uso eficiente de los materiales, una correcta relación precio – calidad, velocidad de ejecución y eficiencia energética como base de la sustentabilidad en los nuevos desarrollos habitacionales y encuentra en el Sistema de Construcción de Entramado de Madera para uso de estructuras portantes de edificios un sistema que responde a la totalidad de los puntos mencionados.
- B. El Sistema de Construcción de Entramado de Madera para uso de estructuras portantes de edificios se encuentra bajo normas IRAM para sus Clases de Resistencia, Método de Ensayo, Requisitos de los empalmes por unión dentada, su Clasificación visual, su Determinación de propiedades físicas y mecánicas, de densidad y su Clasificación en Grados de resistencia como componentes estructurales según se verifica en el ANEXO II de la presente resolución.
- C. Su seguridad estructural se determina en el Reglamento INTI-CIRSOC 601, correspondiente al año 2016, junto con sus reglamentos de aplicación y el Manual de Aplicación de Diseño.
- D. El Sistema de Construcción de Entramado de Madera para uso de estructuras portantes de edificios presenta las siguientes características:
 - i. Abierto.
 - ii. De fácil cálculo y dimensionado.
 - iii. Sin requerimiento de patentes ni royalties
 - iv. Con múltiples proveedores distribuidos en todo el territorio nacional.
 - v. Perfectamente utilizable en todo el territorio argentino, incluyendo sus zonas sísmicas.
 - vi. De conocida utilización en nuestro país desde hace más de TREINTA (30) años.
- E. El sistema de construcción de Entramado de Madera para uso de estructuras portantes de edificios posee recomendaciones, reglamentos y normas para sustentar su uso y control en todo el país según se verifica en el Anexo II de la presente resolución.

- F. La cadena de producción de la industria de la madera está en condiciones de producir bajo los estándares antes mencionados las partes del Sistema de Construcción de Entramado de Madera para uso de estructuras portantes de edificios.

- G. Solamente variando los valores de resistencia térmica, espesores y/o ubicación de los aislantes térmicos utilizados en su envolvente, puede alcanzar todos los requerimientos de habitabilidad estipulados por la Norma IRAM 11.605 para todas las zonas bioclimáticas de nuestro país.

- H. Los puntos anteriormente mencionados se encuentran incluidos dentro del Acuerdo para la Promoción de la Construcción con Madera suscripto el día 26 de septiembre de 2017 entre el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, el Ministerio de Agroindustria, el Ministerio de Producción y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, protocolizado bajo el CONVE-2017-25104134-APN-MI.